

Valencia, Marzo de 2016

## **CONCLUSIONES DE LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA LEY VALENCIANA DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En el marco del proceso de participación para la elaboración de una nueva Ley Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible, se han realizado Tres Talleres de Participación, uno en cada capital de provincia, en la que han sido convocados los principales agentes de la cooperación valenciana al desarrollo

El primer Taller tuvo lugar en Valencia, el día 3 de marzo de 2016, y contó con la participación de :

- ✓ Rosa Puchades Pla, por la Universitat Politècnica de València
- ✓ Alejandra Boni, por la Universitat Politècnica de València
- ✓ Carola Calabuig Tormo, por la Universitat Politècnica de València
- ✓ Guillermo Palao Moreno, por la Universitat de València
- ✓ Ana Sales Ten, por la Universitat de València
- ✓ Joan Cebolla Moll, Por la Plataforma de Voluntariat de la Comunitat Valenciana
- ✓ Regina Zulmo Mena Meza, por la Plataforma de Voluntariat de la Comunitat Valenciana
- ✓ Eugenia Garcia Ros, por FarmaMundi
- ✓ Fernando Contreras Almela, a título personal
- ✓ Esteve Ordiñana Bataller, por el Fons Valencià per la Solidaritat
- ✓ Juan Carlos Miembro Cerdà, por la Federació Valenciana de Municipis i Províncies
- ✓ Isabel Meseguer Lloret, por CIERVAL
- ✓ Sergio Moratón Soler, por la Fundación Vicente Ferrer
- ✓ Lourdes Mirón Mirón, por JovesSòlides
- ✓ Cecilia Villarroel, por Entreculturas

El segundo Taller se realizó en Alacant, el 4 de marzo de 2016, y contó con la asistencia de:

- ✓ Josep Crespo Ferrer, por Ajuntament de Dènia
- ✓ Cayetano G. Esgresati, por Ajuntament d'Elx
- ✓ Elvira Tarrueda Pulido, por la Diputación de Alicante
- ✓ Andrés Iborra Such, por la Diputación de Alicante
- ✓ José Gálvez Martínez, por el Ajuntament d'Alacant
- ✓ Pere Baeza Baeza, por el Ajuntament d'Alacant
- ✓ Alfonso Arenas Ferrià, por Solidaridad Internacional
- ✓ M<sup>a</sup> Reyes González Ramírez, por la Universitat d'Alacant
- ✓ Juan Carlos Ramos Ferrándiz, por la Universitat d'Alacant

El tercer Taller tuvo lugar en Castelló, el 8 de marzo de 2016, y contó con la asistencia de:

- ✓ Iluminada Fuertes, por la Universitat Jaume I
- ✓ Rosana Peris, por la Universitat Jaume I
- ✓ Raquel Agost Felip, por la Universitat Jaume I (Máster de Cooperación)
- ✓ Carmen Lázaro Guillamón, por VICIM, OCDS Y Universitat Jaume I
- ✓ Esther Paulo Fuertes, por la Fundació Novessendes
- ✓ Dolores Marco Montó, por Acció Contra el Hambre
- ✓ Gonzalo Pareja Corbí, por la CVONGD
- ✓ José Luis López Ibáñez, por el Ajuntament de Castelló
- ✓ Adriana Lorente Linares, por el Ajuntament de Castelló

## **RESUMEN DE INTERVENCIONES**

El Director General de Cooperación y Solidaridad inicia los Talleres con una introducción comprensiva del proceso de elaboración y tramitación de la nueva Ley Valenciana de Cooperación y Desarrollo Sostenible.

En cuanto al proceso de elaboración del proyecto de Ley, explica que se va a llevar a cabo en el marco de un procedimiento ampliamente participativo, en cinco niveles diferenciados y complementarios:

- a) Los actuales tres Talleres de Participación con expertos.
- b) Realización de reuniones bilaterales de tipo sectorial con diversos agentes e instituciones.
- c) Puesta en marcha de un procedimiento de información y consulta pública a través de un Foro on line, con la finalidad de recabar opiniones y propuestas de mejora sobre los contenidos de la Ley, tanto de los actores de cooperación como del conjunto de la ciudadanía.
- d) El trámite obligatorio de Exposición Pública
- e) El proceso de tramitación y aprobación en Les Corts Valencianes

En cuanto a la tramitación de la Ley, manifiesta el propósito de que la misma pueda estar aprobada en el mes de diciembre de 2016.

Igualmente informa sobre la evaluación intermedia del Plan Director 2014-2017, cuyo informe se presentará durante el mes de abril, y sobre el inicio de un estudio dirigido a la elaboración de la Estrategia sectorial en materia de Educación para el Desarrollo en el ámbito formal, cuyo informe está previsto esté disponible a principios de octubre.

Así mismo, por parte del director general se informa de la consideración de revisar el Registro de Agentes de la Cooperación Valenciana, con el objetivo de facilitar su actualización por las entidades y , en la medida que la legislación vigente lo permita, agilizar y simplificar la documentación a presentar por las entidades en las diferentes convocatorias de ayudas en materia de cooperación.

Seguidamente se detallan las aportaciones de los participantes en los tres talleres, organizadas por áreas temáticas.

### **1. Pertinencia:**

Varios participantes, especialmente provenientes del sector asociativo, expresaron sus dudas sobre la pertinencia de elaborar la ley en el momento actual, fundamentadas en diversos argumentos:

- La consideración de que existen procedimientos de reforma normativa de mayor relevancia que deben ser priorizados, en especial la elaboración del nuevo Plan Director.
- La imposibilidad de atender la agenda de participación en varios procesos de reforma normativa abiertos simultáneamente, y consecuentemente, la necesidad de priorizar y secuenciar los procedimientos de reforma en función de criterios de relevancia.
- La situación de debilidad del sector de las ONGD tras los recortes realizados en la ayuda a la cooperación en los últimos años, como consecuencia de la crisis económica.

Por el contrario, otros participantes expresaron su insatisfacción con el actual marco normativo, manifestando su acuerdo con la pertinencia de modificar la Ley como marco de referencia, sobre la base de la necesidad de adaptar el marco normativo a los cambios del nuevo paradigma que exige la Cooperación al Desarrollo en diferentes aspectos: rol de los actores y agentes de la cooperación y nuevos actores emergentes, transparencia y rendición de cuentas, refuerzo de la transversalidad institucional y social, el alineamiento y coherencia de políticas con el desarrollo y el cumplimiento de los ODS, la demanda de participación creciente de la sociedad que exige un nuevo modelo de relación con la ciudadanía, democratización, adaptación de la Ley al nuevo impulso transformador planteado desde la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, al objeto de permitir la capilarización de los ODS en el conjunto de las políticas públicas en los diferentes niveles de la administración en la Comunitat Valenciana...

## **2. Coherencia de políticas y transversalidad institucional.**

Existe consenso en destacar que, si se quiere hacer una nueva Ley alineada con las exigencias de la Agenda 2030, la coherencia de políticas y la transversalidad institucional han de ser un factor clave.

Algunos participantes cuestionaron que el pilotaje por parte de una dirección general vaya a ser suficiente para impulsar la Agenda, dado que la misma afecta a todo un Gobierno y a la Administración en su conjunto. Se manifestaron dudas acerca de los compromisos en los diferentes niveles institucionales para asumir los esfuerzos, para disponer los recursos necesarios y para implementar los cambios a todos los niveles que exige la agenda 2030.

Igualmente, se sugirió la necesidad de que la coherencia de políticas fuera más allá del ámbito institucional de la comunidad autónoma, abarcando la alineación interterritorial, con el Ministerio y con los organismos internacionales.

Respecto a ambas cuestiones (coherencia y transversalidad), se manifestó, por parte de la dirección general, que llevar adelante la Agenda desde Cooperación presenta limitaciones, pero que se estaban haciendo avances para lograr la implicación del Consell y de los diferentes niveles de la Administración en el impulso de los ODS, tales como la inclusión en la Agenda Global del Consell, la alineación de políticas con los ODS, el trabajo interdepartamental en materia educativa y de infancia o la creación de alianzas entre la administración local y la Autonómica. Por otra parte, se manifestó el propósito que el Consejo Interdepartamental de Cooperación se convierta en el órgano técnico rector de la transversalidad de los ODS.

## **3. Delimitación competencial y rol de las entidades locales**

Los actores de las entidades locales plantearon la cuestión de la necesaria coordinación entre la política del Consell y las actuaciones municipales en materia de cooperación, especialmente en lo concerniente a las convocatorias sectoriales de ayudas a proyectos llevadas a cabo por los diferentes ayuntamientos.

La coordinación intermunicipal, a través de la creación de redes y plataformas de intercambio de información, experiencias y prácticas, también se planteó como un tema de referencia a abordar en la nueva Ley.

Diversos de los participantes formularon una autocrítica de las acciones de cofinanciación por parte de los ayuntamientos, en relación a los proyectos de cooperación al desarrollo, cuestionando la relevancia de los resultados de los mismos y manifestando las dificultades para evaluar el impacto.

Igualmente, expresaron las dificultades con que se encuentran los interventores municipales para poder llevar adelante la tramitación de la justificación económica de los proyectos, especialmente desde la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local lo que ha llevado a algunas entidades, como la Diputación de Alicante, a desistir del sostenimiento de este tipo de ayudas.

En esta línea de debate, hubo consenso en torno a la propuesta de que la actividad en materia de cooperación al desarrollo por parte de las entidades locales debería centrarse en el refuerzo, coordinación y promoción de proyectos y acciones de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización, en colaboración, principalmente, con los centros educativos de su localidad, y también con el tejido asociativo municipal, y que estas acciones deberían articularse en torno al cumplimiento de los ODS.

En este mismo sentido, se remarcó, con un amplio margen de consenso, la opinión que la nueva Ley debería definir el peso que las diferentes modalidades de ayuda (proyectos de cooperación, EpD, Sensibilización) han de tener en cada nivel administrativo.

Por otra parte, y en el plano de la creación de redes de cooperación y coordinación, se valoró positivamente el programa de Alianza de Ciudades por los ODS, impulsado desde les Corts a iniciativa de la dirección general de Cooperación y Solidaridad, manifestando la necesidad de dar un impulso decidido a su puesta en marcha y a su ampliación a un mayor número de ayuntamientos.

#### **4. Otras aportaciones y sugerencias**

Entre las diferentes aportaciones que, con un carácter más puntual, fueron realizadas por los participantes en los diferentes talleres, cabe destacar las siguientes:

- Necesidad de cohesionar los objetivos de la nueva Ley con la realidad de las poblaciones migrantes, incorporando un enfoque de cultura contra la violencia.
- El objetivo del 0,7 ha de ser un compromiso expreso para el desarrollo del sector, planteando una hoja de ruta realista para su consecución a medio plazo.
- Que la nueva Ley incorpore una perspectiva realmente transformadora e integral, partiendo de la necesaria autocrítica por parte de todo el sector.
- Una nueva Ley debe recoger con mayor claridad un modelo de evaluación que concrete procedimientos e instrumentos realmente eficaces, para saber con mayor exactitud si estamos alcanzando los resultados y los cambios que nos proponemos.
- La nueva Ley debería contener un modelo de cooperación que reflejara de manera integral cuestiones como la rendición de cuentas, la participación, la transparencia, la vertebración territorial y la evaluación



- La nueva Ley deberá poner más énfasis en las acciones de Educación para el Desarrollo y de Sensibilización, como un instrumento fundamental para implicar a la ciudadanía en el logro de los ODS.
- Una nueva Ley debería incorporar el Pacto Valenciano Contra la Pobreza, para que se mantengan los compromisos adquiridos institucionalmente.
- La Ley habrá de contemplar un sistema de homogeneización en cuanto a las bases de las convocatorias de ayudas (criterios de evaluación ex-ante, tipificación de proyectos, evaluación de proceso y final, documentación a presentar...) entre las diferentes administraciones convocantes.
- Una nueva Ley debería centrarse en destacar los puntos fuertes donde la cooperación valenciana tiene ventajas comparativas, articulando desde aquí las prioridades sectoriales y geográficas.
- La cooperación descentralizada, para aumentar su impacto, ha de avanzar desde la financiación de proyectos a la financiación de programas de carácter plurianual, mediante proyectos holísticos e integrados, buscando mejorar la gestión técnica y las capacidades de los agentes que permitan optimizar y maximizar el presupuesto.
- La nueva ley debe apostar clara y decididamente por el trabajo en red, en todos los ámbitos y a todos los niveles.